

TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 388 DEL PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE 2009

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-001-09 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR BOCAGRANDE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR DEL PARQUE DE LA MARINA HASTA EL SECTOR DE LA BASE NAVAL ENTRE LAS AVENIDAS BLAS DE LEZO, SANTANDER Y SAN MARTIN, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL"

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

- Que se publicó Aviso General de Adquisiciones en el Development Busines, de conformidad con las Normas de Adquisiciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF del Banco Mundial, el día 5 de Junio de 2009.
- 2. Que por resolución No. 236 de fecha 55 de Junio de 2009, el Gerente de Transcaribe S.A., ordenó dar apertura a la Licitación Pública Internacional No. TC-LPN-001-09, cuyo objeto es contratar la "Construcción del tramo del corredor Bocagrande del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSCARIBE desde el sector del parque de La Marina hasta el sector de la Base Naval entre las Avenidas Blas de Lezo, Santander y San Martín, en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural".
- 3. Que se publicó aviso en prensa nacional informando de la apertura de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPN-001-09, el plazo de ejecución, aspectos importantes del proceso, así como la fecha de cierre.
- 4. Que los pliegos de condiciones recibieron No Objeción del Banco Mundial y fueron publicados en la página Web de TRANSCARIBE S.A., y de Contratación Estatal.









- 5. Que el 12 de junio de 2009 se realizó audiencia de aclaración de pliegos de la Licitación Pública Internacional No. TC-LPN-001-09. Las preguntas y observaciones formuladas por los participantes fueron resueltas oportunamente y publicadas las respuestas en la página Web de Transcaribe S.A.
- 6. Que el 13 de julio de 2009, en Transcaribe S.A., se llevó a cabo Audiencia de Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1:

H&H ARQUITECTURA S.A.

VALOR DE LA OFERTA: \$9,574.676.981.00

PROPONENTE 2:

CICON S.A.

VALOR DE LA OFERTA: \$13.559.143.940.00

PROPONENTE 3:

OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. VALOR DE LA OFERTA: \$10.170.429.597.07

PROPONENTE 4:

XIE S.A.

VALOR DE LA OFERTA: \$12.190.042.067.00

- 7. Que el Comité evaluador presentó Informe de Evaluación a consideración del Banco Mundial.
- 8. Que el Banco Mundial emitió No Objeción al informe de evaluación, y Adjudicación del contrato a la firma **H&H ARQUITECTURA S.A.**, por un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.574.676.981.00), informe de evaluación que fue publicado en la página Web de Transcaribe S.A., y de Contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el numeral 34.1 de la Sección I Instrucciones a los oferentes de los Pliegos de Condiciones.









- 9. Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones numeral 34.2 de la Sección I, Instrucciones de los Oferentes, después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación del informe señalado en el numeral anterior, TRANSCARIBE S.A. notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada, y se hará entrega de la respectiva resolución de adjudicación.
- 10. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública Internacional No. TC-LPN-001-09, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR BOCAGRANDE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR DEL PARQUE DE LA MARINA HASTA EL SECTOR DE LA BASE NAVAL ENTRE LAS AVENIDAS BLAS DE LEZO, SANTANDER Y SAN MARTIN, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL a la sociedad H&H ARQUITECTURA S.A., por un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.574.676.981.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la Adjudicación al representante legal de la firma, y comunicar la decisión a los proponentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a Tos Un (1) días del mes de Septiembre del año 2009. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ

Gerente General

Płowectó:

Iliaha Caballero

P. E. Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ercilia Barlios F. Jefe Oficina Asesor





DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a Un (1) días del mes de Septiembre de 2009, se notificó del contenido de la presente Resolución al Sr. JAVIER ESTEBAN HADDAD CURE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.157.791 de Barrensución, actuando en nombre y representación de la sociedad H&H ARQUITECTURA S.A., informando que contra esta providencia no procede recurso alguno. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADØ

JAVIER ÉSTEBAN HADDAD CURE C.C. No. 72.152.77 de 8/542/la NOTIFICADOR

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ Jefe de Oficina Asesora Jurídica